



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00183-00

Antecede solicitud de la apoderada actora pidiendo se ordene seguir adelante la ejecución.

Verificado el plenario, se halla que mediante auto del 21 de enero de 2021 se ordenó seguir adelante la ejecución, inclusive la memorialista ha allegado liquidaciones de crédito; por lo que se le requiere para que ajuste sus solicitudes al estado del proceso, teniendo en cuenta que las últimas peticiones han incurrido la misma situación.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 011 de ABRIL 26 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
JENNY MARCELA LEON MESA